

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS
DE MENOR Y MAYOR CUANTIA

CODIGO:BS-FO-BS-060

FECHA: NOV 2018 PAGINA1 de 2

RESOLUCION No. 000759

(ABRIL 23 DE 2021)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA21-151 para la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E HUEM inició el proceso de menor cuantía No: SA21-151, cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Que de conformidad con el acta de cierre del 15 de Abril de 2021, se presentaron las siguientes ofertas:

- 1. JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ
- 2. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.
- 3. MUNDO PARTES INVERSIONES SAS

Que con fundamento en el artículo 11 del Estatuto Contractual – Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013- el Comité de Contratación analizó las ofertas presentadas, previa verificación de requisitos habilitantes, evaluando los criterios ponderables de acuerdo con lo establecido en la Invitación, tal como consta en el respectivo informe.

Que habiéndose corrido traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte de INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S., las cuales fueron absueltas en la respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación, publicado el día 21 de Abril de 2021.

Que el comité de contratación recomendó adjudicar el contrato a: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, persona natural, identificado con cedula ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, y propietario del establecimiento de comercio REPRESENTACIONES MR DEL NORTE, siempre y cuando subsanara el requisito de Capacidad Jurídica y Capacidad Financiera y Organizacional

Que el oferente JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ subsanó, tal como consta en el informe de subsanabilidad, publicado el día 22 de Abril de 2021.

Que en virtud del artículo 36 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación- el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes;

Que en mérito de lo expuesto;



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-060

VERSION: 2

FECHA: NOV 2018

PAGINA2 de 2

RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE MENOR Y MAYOR CUANTIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de invitación Pública de Menor Cuantía No: SA21-151, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, a: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, persona natural, identificado con cedula ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, y propietario del establecimiento de comercio REPRESENTACIONES MR DEL NORTE, por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$519.707.132) MCTE.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia Administrativa y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 23 días del mes de Abril de 2021.

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ GERENTE- ESEHUEM

Revisó y Aprobó: Jorge Rooselvelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud-GABYS Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM